

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA

ANUNCIO

Expuesto al público el acuerdo tomado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2013 , sobre modificación de Ordenanzas Fiscales , según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 2221, de 18 de noviembre de 2013, sin que se hayan presentado reclamaciones , de conformidad con el Artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , queda aprobado definitivamente el mencionado acuerdo , siendo el detalle el que a continuación se indica:

Ordenanza Fiscal nº 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Modificar el Artículo 6º Para los bienes de naturaleza rústica el tipo de gravamen será del 0.60 por 100.

BOPH nº 244 de 23 de diciembre de 2013